



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 312 /

COPIAPO, 28 OCT 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución Exenta FNDR N° 12 de fecha 20 de marzo de 2013; Resolución Exenta FNDR N° 534 de fecha 30 de diciembre de 2013; Resolución Exenta FNDR N° 71 de fecha 12 de junio de 2014; Resolución Exenta CORE N° 39 de fecha 24 de marzo de 2014.; artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el **Gobierno Regional de Atacama**, y la **Dirección Regional de Vialidad, Región de Atacama**, con fecha 25 de febrero de 2013, suscribieron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 12 de fecha 20 de marzo de 2013 del Gobierno Regional de Atacama, relativo al proyecto "**Construcción de Ciclovías Sector Copayapu y Ruta 5, Copiapó**", Código BIP 30126248-0.

2.- Que mediante Resolución Exenta FNDR N° 534, de fecha 30 de diciembre de 2012, se aprobó una modificación del Convenio Mandato mencionado en el numeral precedente, aumentando el monto de Consultorías y Obras Civiles,.

3.- Que mediante Resolución Exenta FNDR N° 71, de fecha 12 de junio de 2014, se aprobó una II modificación del Convenio Mandato mencionado en el numeral primero, aumentando el monto de Consultorías.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, III Modificación Convenio Mandato de fecha 15 de octubre de 2014, celebrado entre el **Gobierno Regional de Atacama** y la **Dirección Regional de Vialidad, Región de Atacama**, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución y es el siguiente:

III MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 15 de octubre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su órgano ejecutivo el Intendente Regional don **MIGUEL VARGAS CORREA**, cédula nacional de identidad N° 10.638.055-4, ambos domiciliados en Edificio

Gobierno Regional, Pedro León Gallo, primer piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE ATACAMA**, representada por su Director Regional, don **RAÚL CORNEJO FAÚNDEZ**, ambos para estos efectos domiciliados en calle Rancagua 499, Edificio 2° Piso, Copiapó, en adelante "Mandatario o Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones, el Intendente Regional, en representación del Gobierno Regional de Atacama, confirió mandato especial, completo e irrevocable, con fecha 25 de febrero de 2013, mediante convenio de esa data, aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 12 de 20 de marzo de 2013 a la Dirección Regional de Vialidad, Región de Atacama a fin de encomendarle la función de Unidad Técnica Ejecutora, del proyecto "**Construcción Ciclovías Sector de Copayapu y Ruta 5, Copiapó**" financiado con fondos FNDR, según el siguiente detalle:

CONSTRUCCIÓN CICLOVÍAS SECTOR DE COPAYAPU Y RUTA 5, COPIAPÓ
Código BIP 301262248-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	957.-
		002	Consultorías	170.704.-
		004	Obras Civiles	1.795.172.-
TOTAL M\$				1.966.833.-

SEGUNDO: Que mediante Resolución Exenta FNDR N° 534 de fecha 30 de diciembre de 2013, se aprobó modificación de Convenio Mandato referido en la cláusula anterior, en lo que dice relación con el monto de Consultorías y Obras Civiles, quedando el detalle de la siguiente forma:

CONSTRUCCIÓN CICLOVÍAS SECTOR DE COPAYAPU Y RUTA 5, COPIAPÓ
Código BIP 301262248-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	957.-
		002	Consultorías	287.976.-
		004	Obras Civiles	3.161.878.-
TOTAL M\$				3.450.811.-

TERCERO: Que mediante Resolución Exenta FNDR N°71 de fecha 12 de junio de 2014, se aprobó modificación de Convenio Mandato referido en la cláusula primera, en lo que dice relación con el monto de Consultorías, quedando el detalle de la siguiente forma:

CONSTRUCCIÓN CICLOVÍAS SECTOR DE COPAYAPU Y RUTA 5, COPIAPÓ
Código BIP 301262248-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	957.-
		002	Consultorías	347.615.-
		004	Obras Civiles	3.161.878.-
TOTAL M\$				3.510.450.-

TERCERO: Las partes vienen en modificar el Convenio Mandato referido en la cláusula primera, aumentando el monto de Consultorías, modificando el monto total del Proyecto, quedando el detalle de la siguiente forma:

CONSTRUCCIÓN CICLOVÍAS SECTOR DE COPAYAPU Y RUTA 5, COPIAPÓ
Código BIP 301262248-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	957.-
		002	Consultorías	347.615.-
		004	Obras Civiles	3.335.865.-
TOTAL M\$				3.684.437.-

En todo lo no modificado por el presente acto, continúan vigentes las cláusulas contenidas en el convenio mandato suscrito con fecha 25 de febrero de 2013.

CUARTO: La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 677, del 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **RAÚL CORNEJO FAÚNDEZ** para actuar en representación de la Dirección Regional de Vialidad consta en Resolución Exenta N° 1713, de fecha 16.04.2014, del Director Nacional de Vialidad.

QUINTO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares, todos de igual valor y tenor, quedando tres de ellos en poder del Gobierno Regional de Atacama y dos en poder de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Atacama.

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 001 y 004; y respecto del aumento del monto por consultorías a la asignación 002, del presupuesto vigente FNDP año 2014, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.- Dirección Regional de Vialidad Atacama
 - 2.- Div. Administración y Finanzas
 - 3.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Jefe Departamento de Presupuestos
 - 5.- Unidad de Inversión y Seguimiento GORE
 - 6.- Asesoría Jurídica
 - 7.- Oficina de Partes
- MVC/MCA/PPG/vag



III MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 15 de octubre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por su órgano ejecutivo el Intendente Regional don **MIGUEL VARGAS CORREA**, cédula nacional de identidad N° 10.638.055-4, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional, Pedro León Gallo, primer piso, calle Los Carrera N° 645, Copiapó, y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE ATACAMA**, representada por su Director Regional, don **RAÚL CORNEJO FAÚNDEZ**, ambos para estos efectos domiciliados en calle Rancagua 499, Edificio 2° Piso, Copiapó, en adelante "Mandatario o Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones, el Intendente Regional, en representación del Gobierno Regional de Atacama, confirió mandato especial, completo e irrevocable, con fecha 25 de febrero de 2013, mediante convenio de esa data, aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 12 de 20 de marzo de 2013 a la Dirección Regional de Vialidad, Región de Atacama a fin de encomendarle la función de Unidad Técnica Ejecutora, del proyecto "**Construcción Ciclovías Sector de Copayapu y Ruta 5, Copiapó**" financiado con fondos FNDR, según el siguiente detalle:

CONSTRUCCIÓN CICLOVÍAS SECTOR DE COPAYAPU Y RUTA 5, COPIAPÓ
Código BIP 301262248-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	957.-
		002	Consultorías	170.704.-
		004	Obras Civiles	1.795.172.-
TOTAL M\$				1.966.833.-



SEGUNDO: Que mediante Resolución Exenta FNDR N° 534 de fecha 30 de diciembre de 2013, se aprobó modificación de Convenio Mandato referido en la cláusula anterior, en lo que dice relación con el monto de Consultorías y Obras Civiles, quedando el detalle de la siguiente forma:

CONSTRUCCIÓN CICLOVÍAS SECTOR DE COPAYAPU Y RUTA 5, COPIAPÓ
Código BIP 301262248-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	957.-
		002	Consultorías	287.976.-
		004	Obras Civiles	3.161.878.-
TOTAL M\$				3.450.811.-

TERCERO: Que mediante Resolución Exenta FNDR N°71 de fecha 12 de junio de 2014, se aprobó modificación de Convenio Mandato referido en la cláusula primera, en lo que dice relación con el monto de Consultorías, quedando el detalle de la siguiente forma:

CONSTRUCCIÓN CICLOVÍAS SECTOR DE COPAYAPU Y RUTA 5, COPIAPÓ
Código BIP 301262248-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	957.-
		002	Consultorías	347.615.-
		004	Obras Civiles	3.161.878.-
TOTAL M\$				3.510.450.-

TERCERO: Las partes vienen en modificar el Convenio Mandato referido en la cláusula primera, aumentando el monto de Consultorías, modificando el monto total del Proyecto, quedando el detalle de la siguiente forma:



CONSTRUCCIÓN CICLOVÍAS SECTOR DE COPAYAPU Y RUTA 5, COPIAPÓ
Código BIP 301262248-0

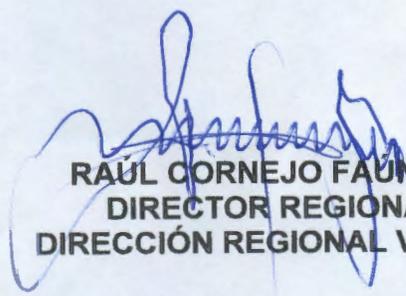
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	957.-
		002	Consultorías	347.615.-
		004	Obras Civiles	3.335.865.-
TOTAL M\$				3.684.437.-

En todo lo no modificado por el presente acto, continúan vigentes las cláusulas contenidas en el convenio mandato suscrito con fecha 25 de febrero de 2013.

CUARTO: La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 677, del 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **RAÚL CORNEJO FAÚNDEZ** para actuar en representación de la Dirección Regional de Vialidad consta en Resolución Exenta N° 1713, de fecha 16.04.2014, del Director Nacional de Vialidad.

QUINTO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares, todos de igual valor y tenor, quedando tres de ellos en poder del Gobierno Regional de Atacama y dos en poder de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Atacama.


RAÚL CORNEJO FAÚNDEZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL VIALIDAD




MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

